

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA "PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017"

CONCHALI, 26 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 1,822,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 917, del 14.12.16, del Director de SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 13.12.2016.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el "PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017" contenido en documento Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos y Memoria, los que forma parte integrante del presente Decreto, y que consta de 22 hojas, foliadas desde el 1 al 22.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

- Control – Jurídico - Adm. Municipal
- Finanzas – TESMU - SECPLA –
- O.P.I.R. - Secretaría Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.-



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 917 /2016.-

CONCHALI, 14 DIC. 2016  
DE : DIRECTOR DE SECPLA  
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
MAT : Remite documentos que se indican.

Por el presente, solicito a Ud. decretar los instrumentos de gestión aprobados por el H. Concejo Municipal, los que a continuación se indican:

- ✓ 1. *Plan Anual de Gestión 2017*
- ✓ 2. *Presupuesto Municipal 2017. Comprende: Memoria de Ingresos, Memoria de Gastos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos*
- ✓ 3. *Cometidos a Honorarios 2017*
- ✓ 4. *Programa de Mejoramiento de la gestión 2017. Objetivo Institucional y Objetivo Colectivo*
- ✓ 5. *Plan de Capacitación 2017*
- ✓ 6. *Política de Inversiones 2017. Comprende: la definición de la política y la matriz con los proyectos de inversión.*
- ✓ 7. *Política de Servicios Municipales en Salud, Educación y Atención Menores*
- ✓ 8. *Presupuesto CORESAM 2017*

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
RAUL OPAZO URTUBIA  
Director  
Secretaría Comunal de Planificación

ROU/LRC/mmc.  
DISTRIBUCIÓN:  
-Secretaría Municipal  
-Archivo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2017: GASTOS (M\$)  
 Comité de Hacienda

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig	Denominación	Presupuesto 2017	Pto Vigente Agosto 2016	% VARIACION
21					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.288.514</b>	<b>5.922.682</b>	<b>6%</b>
	01				<b>Personal de Planta</b>	<b>4.715.870</b>	<b>4.474.120</b>	<b>5%</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	3.711.943	3.231.870	
			001		Sueldos Base	1.005.537	935.030	
			002		Asignación de Antigüedad	103.496	103.680	
			002		Asig. Antigüedad, Art.97 Ley Nº18.883	103.496	103.680	
			003		Asignación Profesional Ley 20.922	190.643	0	
			002		Asignación Profesional Ley 20.922	190.643		
			007		Asig. del D.L. Nº3.551 de 1981	1.123.823	1.005.720	
			001		Asignación Municipal	1.122.362	1.004.320	
			003		Bonificación Art. 39, DL. Nº 3.551, de 1981	1.461	1.400	
			009		Asignaciones Especiales	131.296	133.840	
			005		Asignación Art.1, Ley Nº19.529	131.296	133.840	
			010		Asignación de Pérdida de Caja	892	1.080	
			001		Asig. por Pérdida de Caja Art.97 Ley Nº18.883	892	1.080	
			014		Asignaciones Compensatorias	573.975	528.550	
			001		Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	211.508	197.130	
			002		Bonificación Compensatoria Ley Nº 18.566	76.619	68.000	
			003		Bonificación Compensatoria, Art.10 Ley Nº18.675	188.314	166.920	
			004		Bonificación Adicional, Art.11 Ley Nº 18.675	1.256	950	
			999		Otras Asignaciones Compensatorias (PMG)	96.278	95.550	
			015		Asignaciones Sustitutas	151.964	155.030	
			001		Asignación Única, Art. 4 Ley Nº 18.717	151.964	155.030	
			022		Componente de Asignación Desempeño	361.426	334.020	
			025		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.112	1.483	1.430	
			001		Asig. Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra a), Art.	412	400	
			002		Asig. Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra b), Art.	1.071	1.030	
			028		Asignación de Estímulo, personal médico y profesores	1.083	1.040	
			003		Asignación de Estímulo, Art. 65 Ley Nº 18.482	1.083	1.040	
			999		Otras Asignaciones	66.325	32.450	
			001		Asignación Alcalde Ley 20.033	32.902	32.450	
			002		Asignación Directivo-Jefatura Ley 20.922	33.423		
		002			Aportes del Empleador	146.501	121.560	
			001		A Servicios de Bienestar	49.992	47.960	
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	96.509	73.600	
		003			Asignaciones por Desempeño	396.223	361.550	
			001		Desempeño Institucional	185.867	169.240	
			001		Asig. Mej. de la Gestión Municipal Ley 20.008	185.867	169.240	
			002		Desempeño Colectivo	195.686	178.140	
			001		Asignación Mej. Gestión Ley 20.008	195.686	178.140	
			003		Desempeño Individual	14.670	14.170	
			002		Asignación Incentivo por gestión Jurisdiccional Art.2 L 20.008	14.670	14.170	
		004			Remuneraciones Variables	373.670	630.430	
			005		Trabajos Extraordinarios	350.170	594.620	
			001		Trabajos Extraordinarios Administración	350.170	554.620	
			002		Trabajos Extraordinarios Turno Portería		30.000	
			003		Trabajos Extraordinarios Atención Ciudadana		10.000	
			006		Comisiones de Servicio en el País	10.000	15.300	
			007		Comisiones de Servicio en el Exterior	13.500	20.510	
		005			Aguinaldos y Bonos	87.533	128.710	
			001		Aguinaldos	28.157	28.050	
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	16.125	15.630	
			002		Aguinaldo de Navidad	12.032	12.420	
			002		Bono de Escolaridad	14.200	13.590	
			001		Bono Escolaridad	10.300	9.850	
			002		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.900	3.740	
			003		Bonos Especiales	45.176	87.070	
			001		Bono Extraordinario Anual	45.176	87.070	
	02				<b>Personal a Contrata</b>	<b>1.114.688</b>	<b>912.560</b>	<b>22%</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	873.622	691.770	
			001		Sueldos Base	254.638	215.490	
			002		Asignación de Antigüedad	5.059	4.820	
			002		Asig. Antigüedad, Art.97 Ley Nº18.883	5.059	4.820	
			003		Asignación Profesional	73.285	0	



			002	Asignación Profesional Ley 20.922	73.285	0	
			007	Asig.del D.L. Nº 3.551 de 1981	239.989	208.970	
			001	Asignación Municipal	239.989	208.970	
			009	Asignaciones Especiales	36.435	28.900	
			005	Asignación Art.1, Ley Nº19.529	36.435	28.900	
			010	Asignación de Pérdida de Caja	443	440	
			001	Asig por Pérdida de Caja Art.97 Ley Nº18.883	443	440	
			013	Asignaciones Compensatorias	137.850	127.490	
			001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	54.583	46.200	
			002	Bonificación Compensatoria Ley Nº 18.566	17.234	15.140	
			003	Bonif. Compensatoria, Art.10 Ley Nº 18.675	43.295	37.890	
			999	Otras Asignaciones Compensatorias	22.738	28.260	
			014	Asignaciones Sustitutivas	40.229	32.750	
			001	Asignación Única, Art. 4 Ley Nº 18.717	40.229	32.750	
			021	Componente Base Asignación por desempeño	85.694	72.910	
		002		Aportes del Empleador	35.895	31.190	
			001	A Servicios de Bienestar	13.459	13.280	
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	22.436	17.910	
		003		Asignaciones por Desempeño	89.121	75.840	
			001	Desempeño Institucional	43.418	36.940	
			001	Asig.Mej. de la Gestión Municipal Ley 20.008	43.418	36.940	
			002	Desempeño Colectivo	45.703	38.900	
			001	Asig.Mej. de la Gestión Municipal Ley 20.008	45.703	38.900	
		004		Remuneraciones Variables	91.701	84.190	
			005	Trabajos Extraordinarios	87.201	78.420	
			001	Trabajos Extraordinarios Administración	87.201	71.220	
			002	Trabajos Extraordinarios Turno Portería		6.000	
			003	Trabajos Extraordinarios Atención Ciudadana		1.200	
			006	Comisiones de Servicios en el País	3.000	2.150	
			007	Comisiones de Servicios en el Exterior	1.500	3.620	
		005		Aguinaldos y Bonos	24.349	29.570	
			001	Aguinaldos	8.018	6.670	
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.595	3.670	
			002	Aguinaldo de Navidad	3.423	3.000	
			002	Bono de Escolaridad	3.500	2.300	
			001	Bono de Escolaridad	2.500	1.750	
			002	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000	550	
			003	Bonos Especiales	12.831	20.600	
			001	Bono Extraordinario Anual	12.831	20.600	
		03		<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>260.835</b>	<b>349.942</b>	-25%
			001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	175.000	219.702	
			004	Rem.Reguladas por el Código del Trabajo	61.835	46.890	
			001	Sueldos	58.500	44.280	
			002	Aportes del Empleador	3.335	2.610	
			005	Suplencias y Reemplazos	24.000	83.350	
		04		<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>197.121</b>	<b>186.060</b>	6%
			003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	89.155	82.520	
			001	Asignación Concejales	74.988	69.060	
			002	Gastos por Comisiones y Representac.Municipio	13.200	12.570	
			003	Artículo 77 bis Ley 18.695, Seguro Ley 16.744	967	890	
			004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	107.966	103.540	
			002	De Servicios Comunitarios	90.016	86.140	
			003	De Actividades Municipales			
			004	De Programas Sociales			
			005	De Programas Deportivos	14.250	13.930	
			006	De Programas Culturales	3.700	3.470	
		22		<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>7.612.236</b>	<b>7.639.658</b>	0%
			01	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>55.000</b>	<b>56.000</b>	-2%
			001	Para Personas	52.000	52.000	
			001	Actividad Municipal	1.000	1.000	
			002	Asistencia Social-Alimentos y Bebidas	51.000	51.000	
			002	Para Animales	3.000	4.000	
			02	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>34.500</b>	<b>38.240</b>	-10%
			001	Textiles y Acabados Textiles	12.000	12.273	
			001	Para Unidades Municipales	1.000	1.273	
			002	Asistencia Social-Textiles, Vest. Y Calzado	2.000	2.000	
			003	Asistencia Social-Vestuario Escolar	9.000	9.000	
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	18.000	19.369	
			001	Uniforme Institucional	14.000	13.942	
			002	Ropa de Trabajo, Deportivo; etc.	4.000	5.427	
			003	Calzado	4.500	6.598	
			001	Calzado Institucional	3.000	5.098	
			002	Calzado de Trabajo	1.500	1.500	
			03	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>60.000</b>	<b>61.600</b>	-3%
			001	Para Vehículos	54.000	48.000	
			002	Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	6.000	13.600	
			04	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>270.500</b>	<b>292.127</b>	-7%
			001	Materiales de Oficina	45.000	40.966	
			002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7.000	7.483	



000007

		001	Libros y Revistas Técnicas	2.000	1.870	
		002	Artículos deportivos y trofeos	5.000	5.613	
		003	Productos Químicos	2.500	2.150	
		001	Carga Extintores	500	350	
		002	Cloro Piscina	2.000	1.800	
		004	Productos Farmacéuticos	27.000	28.618	
		001	Botiquín Primeros Auxilios (Dependencias)	1.500	2.100	
		002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	20.000	21.218	
		003	Asistencia Social-Productos Farmaceuticos	5.500	5.300	
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	7.000	6.600	
		001	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	7.000	6.200	
		002	Otros (DAO)	0	400	
		007	Materiales y Útiles de Aseo	12.000	11.068	
		008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	1.500	1.466	
		001	Area Municipal	1.000	1.247	
		002	Asistencia Social-Menaje Casos Sociales	500	219	
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	82.500	91.350	
		001	Papel para Impresora	7.000	5.910	
		002	Cintas, cartuchos y Toner	70.000	68.630	
		003	CD y Cintas de Respaldo	500	1.000	
		005	Repuestos y accesorios	5.000	15.810	
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	35.000	43.729	
		001	Edificios Municipales	5.000	13.729	
		002	Asistencia Social-Materiales para mant.	30.000	30.000	
		001	Mejoramiento de Viviendas de Emergencia	23.000	23.200	
		002	Programa Mejoram. De Viviendas	7.000	6.800	
		011	Rep.y Accesorios para Mant.y Rep. Vehículos	8.000	8.738	
		012	Otros Mat., Rep. y Útiles para Mant. y Reparaciones	12.000	17.489	
		013	Equipos Menores	2.000	1.925	
		014	Productos de Cuero, Caucho y Plástico	10.000	11.045	
		001	Uso Municipal-Prod. Cuero, caucho y plástico	7.000	7.945	
		002	Asistencia Social-Prod. Cuero, caucho y plástico	3.000	3.100	
		999	Otros	19.000	19.500	
		001	Otros gastos Municipales	1.000	1.500	
		002	Asistencia Social-Otros gastos	2.000	2.000	
		003	Asistencia Social-Regalos Fiestas de Navidad	16.000	16.000	
	05		<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.062.265</b>	<b>1.175.680</b>	<b>-10%</b>
		001	Electricidad	665.615	799.100	
		001	Dependencias	87.515	69.100	
		001	Consistorial	16.950	13.300	
		002	Dideco	10.400	8.000	
		003	DAO	8.015	6.500	
		004	Balneario	14.800	12.000	
		005	Edificio de Servicios	16.500	13.000	
		006	Inmuebles Arrendados	900	500	
		007	Otros (Bodegas, Leganes, Biblioteca)	7.850	6.300	
		008	Poli-Deportivo	10.400	8.000	
		011	Casa Adulto Mayor	1.700	1.500	
		002	Alumbrado Público	578.100	730.000	
		001	Consumo Alumbrado	560.000	711.000	
		003	Otros (semáforos)	18.100	19.000	
		002	Agua	111.650	102.460	
		001	Dependencias	96.750	89.380	
		001	Consistorial	10.000	7.085	
		002	Dideco	5.000	5.418	
		003	DAO	4.000	4.300	
		004	Balneario	62.000	57.850	
		005	Edificio de Servicios	1.400	1.217	
		006	Inmuebles Arrendados	1.000	1.180	
		007	Otros (Bodegas, Leganes, Biblioteca)	6.800	6.050	
		008	Poli-Deportivo	3.000	3.200	
		009	Leganes	1.800	1.740	
		010	Teatro La Palmilla	1.500	1.110	
		011	Casa Adulto Mayor	250	230	
		002	Areas Verdes	14.900	13.080	
		003	Gas	8.500	10.200	
		001	Gas Dependencias	7.000	9.000	
		002	Gas a Granel Centro Deportivo-Balneario	1.500	1.200	
		004	Correo	161.500	148.000	
		001	Empresa de Correos de Chile	160.000	144.000	
		002	Correo Privado Contratado	1.500	4.000	
		005	Telefonía Fija	85.000	85.000	
		001	Planta Telefonica	85.000	85.000	
		006	Telefonía Celular	24.000	22.320	
		007	Acceso a Internet	5.000	6.000	
		999	Otros	1.000	2.600	
	06		<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>28.300</b>	<b>35.910</b>	<b>-21%</b>
		001	Mant y Reparación de Edificaciones	8.000	13.410	
		002	Mant y Reparación de Vehículos	10.000	10.000	



000008

	003		Mant y Rep. Mobiliarios y Otros	0	100	
	004		Mant. y Rep. de Máq y Equipos de Of.	1.300	2.000	
	006		Mant. y Rep. de Otras Maq y Equipos	6.000	5.900	
	007		Mant. y Rep. de Equipos Informáticos	1.000	800	
	999		Otros	2.000	3.700	
07			<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>59.000</b>	<b>63.200</b>	-7%
	001		Servicios de Publicidad	42.500	53.040	
	002		Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	15.500	8.364	
	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	500	43	
	999		Otros	500	1.753	
08			<b>Servicios Generales</b>	<b>5.466.871</b>	<b>5.348.652</b>	2%
	001		Servicios de Aseo	2.904.100	2.304.600	
	001		Dependencias	122.800	117.700	
	002		Convenios por Servicios de Aseo	2.781.300	2.186.900	
	001		Recolección Residuos Domiciliarios	1.897.700	1.520.000	
	002		Barrido y Limpieza de Calles	275.600	210.000	
	004		Relleno Sanitario y Estación de Transferencia	600.000	449.600	
	005		Inspección Relleno Sanitario	8.000	7.300	
	002		Servicios de Vigilancia	11.000	10.274	
	003		Servicios de Mantenión de Jardines	1.487.871	1.415.900	
	003		Servicio Licitado HIDROSYM	1.487.871	1.415.900	
	004		Servicios por Mant. de Alumbrado Público	107.000	101.900	
	005		Servicios por Mantenión de Semáforos	81.000	71.400	
	006		Serv.por Mant.de Señalizaciones de Tráns	96.000	22.262	
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	8.500	8.500	
	001		Caja Chica OPIR	2.000	1.976	
	003		Caja Chica Control	100	50	
	004		Pasajes (Cometidos Funcionarios)	3.000	2.961	
	005		TAG (Telepeaje Vehículos Municipales)	1.600	1.600	
	007		Movilización Especial Maternal	300	550	
	008		Permiso de Circulación vehículos Municipales	1.200	1.063	
	009		Caja Chica DAF	200	200	
	010		Caja Chica Jurídico	100	100	
	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	14.000	14.286	
	010		Servicios de Suscripción y Similares	1.500	1.440	
	011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	50.000	230.000	
	999		Otros	705.900	1.168.090	
	001		Servicio Fotocopiado (Mellafe y Salas)	0	3.800	
	002		Servicio Fotocopiado (Xerox)	0	100	
	003		Servicios Sanitarios (Baños Químicos)	81.500	100.752	
	006		Otros	30.000	33.000	
	007		Asistencia Social-Otros Servicios	2.000	2.000	
	008		Asistencia Social-Transporte comunitario	53.000	53.000	
	001		Organizaciones Sociales	45.000	45.000	
	002		Transporte Deudos	8.000	8.000	
	009		Recolección Residuos Urbanos	264.400	231.348	
	010		Mantenión Multicanchas Pasto Sintético	240.000	692.600	
	011		Servicios Municipales Varios y de Emergencia	35.000	51.490	
09			<b>Arriendos</b>	<b>323.000</b>	<b>292.151</b>	11%
	002		Arriendo de Edificios	4.000	3.750	
	001		Casa de la Mujer	4.000	3.750	
	003		Arriendo de Vehículos	300.000	269.649	
	001		Contrato Atenas	90.000	70.000	
	002		Contrato Petric	210.000	199.649	
	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	6.000	6.304	
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	6.000	5.934	
	999		Otros	7.000	6.514	
10			<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>65.000</b>	<b>57.000</b>	14%
	002		Primas y Gastos de Seguros	25.000	10.000	
	999		Otros	40.000	47.000	
	001		Transbank	40.000	47.000	
11			<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>146.300</b>	<b>151.800</b>	-4%
	001		Estudios e Investigaciones	0	20.000	
	002		Cursos de Capacitación	15.000	15.000	
	001		Cursos Contratados con Terceros	15.000	15.000	
	003		Servicios Informáticos	74.200	65.000	
	999		Otros	57.100	51.800	
	001		Estratificación Social (RSH)	50.000	45.000	
	002		Otros-Convenio Servicio Registro Civil	2.000	2.000	
	003		Asistencia Social-Otros Serv. Profesionales	1.500	1.200	
	004		Servicios Profesionales(Aporte Mpal. Fdos. Adm.)	3.600	3.600	
12			<b>Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo</b>	<b>41.500</b>	<b>67.298</b>	-38%
	002		Gastos Menores (Cajas Chicas)	30.000	21.000	
	001		Administración Municipal	1.000	3.000	
	002		Adquisiciones	5.000	1.721	
	003		Alcaldía	2.500	1.126	
	004		Movilización (Mantenión Vehículos)	3.000	2.073	
	005		Balneario	4.000	2.700	

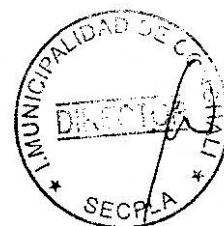


		006	Servicios Generales	4.000	2.500	
		007	Informatica	2.000	648	
		009	Emergencia	3.500	2.687	
		011	DAO (Gastos menores Direccion)	2.000	1.970	
		012	Asistencia Social-Gastos Menores	1.500	1.000	
		099	Otros	1.500	1.575	
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	4.000	4.200	
	005		Derechos y Tasas	2.500	21.781	
		001	Gastos Notariales y Judiciales	1.000	650	
		002	Derechos y Tasas	1.500	21.131	
	999		Otros (Imprevistos)	5.000	20.317	
23			<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>	<b>10.100</b>	<b>-100%</b>
	01		Prestaciones Previsionales	0	0	
	004		Desahucios e Indemnizaciones			
	03		<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>	<b>0</b>	<b>10.100</b>	
		001	Indemnización de Cargo Fiscal		10.100	
24			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>14.152.300</b>	<b>14.244.771</b>	<b>-1%</b>
	01		<b>Al Sector Privado</b>	<b>12.150.100</b>	<b>12.496.301</b>	<b>-3%</b>
		002	Educ.-Pers.Jurid.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	1.000.000	1.000.000	
		001	Educación	950.000	950.000	
		002	Menores	50.000	50.000	
		003	Salud-Pers.Jurid.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	10.904.000	11.110.841	
		001	Subvención Municipal Salud	904.000	968.000	
		001	Subvención Salud	850.000	968.000	
		002	Subvención Bienestar Personal de Salud	54.000		
		002	Percapita	7.500.000	7.250.000	
		003	Programas especiales salud	2.500.000	1.476.710	
		004	Pago Prestaciones Valoradas	0	542.840	
		006	PPV Salud Mental Alcohol y Drogas RE 1247/2016		206.022	
		007	PPV Canastas PAD Salud Mental RE 1244/2016		244.863	
		008	PPV GES COSAM RE 1246/2016		56.683	
		009	Prestaciones PPI RE 1967/2015		35.272	
		005	Bonos Leyes Area Salud		873.291	
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	166.000	187.500	
		001	Subvenciones	40.000	60.000	
		002	Fondeve	70.000	71.127	
		003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	53.000	53.373	
		004	COSOC, Ley 20.500	3.000	3.000	
		006	Voluntariado	20.000	18.000	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	37.000	36.800	
		014	Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	37.000	36.800	
		008	Premios y otros	1.000	1.000	
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	22.100	142.160	
		002	Corporacion Asistencia Judicial	22.100	21.210	
		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo		120.950	
	03		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>2.002.200</b>	<b>1.748.470</b>	<b>15%</b>
		002	A los Servicios de Salud	3.200	3.020	
		001	Multas Ley de Alcoholes	3.200	3.020	
		080	A las Asociaciones	9.500	9.000	
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	9.500	9.000	
		090	Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	1.437.500	1.283.750	
		001	Aportes año vigente	1.437.500	1.262.463	
		002	Aportes Otros Años	0	21.287	
		092	Al Fondo Común Municipal-Multas	340.000	283.940	
		001	Artículo 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	340.000	283.940	
		100	A otras Municipalidades	212.000	168.760	
		001	80% RMNP Otras Comunas	212.000	110.000	
		002	30% RMNP Otras Comunas (TAG)	0	1.000	
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	0	57.760	
26			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>32.500</b>	<b>47.500</b>	<b>-32%</b>
	01		Devoluciones	10.000	25.000	<b>-60%</b>
	02		Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.	2.000	2.000	<b>0%</b>
	04		Aplicación Fondos de Terceros	20.500	20.500	<b>0%</b>
		001	Arancel al Reg.de Multas de Tto. no Pagadas	20.500	20.500	
		001	RMNP 8% Adexus	500	500	
		002	RMNP Servicio Registro Civil	20.000	20.000	
29			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>66.000</b>	<b>134.780</b>	<b>-51%</b>
	02		Edificios	15.000	15.000	
		002	Asistencia Social-Viviendas de Emergencia	15.000	15.000	
	03		Vehículos	0		
	04		Mobiliario y Otros	21.000	32.460	
		001	Mobiliario y Otros Municipal	5.000	16.460	
		002	Asistencia Social-Mobiliario y otros	16.000	16.000	
	05		Máquinas y Equipos	8.000	24.300	
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000	3.600	
		999	Otros	5.000	20.700	
	06		Equipos Informáticos	15.000	56.220	<b>-73%</b>
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	15.000	56.220	
	07		Programas Informáticos	7.000	6.800	<b>3%</b>



000010

		001	Programas Computaciones	7.000	6.800	
31			Iniciativas de Inversión	382.107	1.565.003	-76%
	01		Estudios Básicos			
		001	Gastos Administrativos		-	
		002	Consultorías		-	
	02		Proyectos	382.107	1.565.003	-76%
		001	Gastos Administrativos		-	
		002	Consultorías	66.000	63.400	
		001	Saneamiento sanitario Julio Montt Salamanca	36.000		
		002	Consultorias Varias	30.000	63.400	
		003	Terrenos	0		
		004	Obras Cíviles	256.107	1.439.603	
		001	Edificios	0	7.642	
		002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	0	31.500	
		003	Parques y Jardines	10.000	93.193	
		004	Pavimentos y Veredas	0	234.530	
		005	Intervención en BNUP	5.000	71.300	
		007	Fondo Recuperación de Ciudades	7.210	7.210	
		008	Presupuesto Participativo	98.000	149.000	
		009	PMU IRAL	0	135.390	
		001	Mejoramiento diversas plazas UV 10, 11, 23 y 28	0	9.250	
		002	Mejoramiento sedes UV 23, 24 y Ampliación sede UV 1	0	5.300	
		003	Reparación Edificio Municipal 2015	0	62.058	
		004	Instalación Luminarias y vallas Calle G		58.782	
		010	PMU FIE-Emergencia	135.897	709.838	
		005	Reposición Veredas UV 22	0	7.689	
		007	Reposición Veredas UV 13 Sur Poniente	0	9.477	
		008	Fortalecimiento Infraestructura Aguas Lluvias Esc. Horacio Johnson	0	15.768	
		010	Fortalecim. Infraestructura Aguas Lluvias Esc. Allipen	0	34.870	
			Patio cubierto 2do. Piso y cambio cubiertas			
		011	SSH Esc. Atenea	0	9.990	
		012	Construcción de Galpon y Camarines UV 22	0	60.000	
		014	Reposición de veredas UV 13 Norte	0	47.000	
		015	Reposición Veredas UV 13 Nor Poniente	0	50.000	
		016	Conservación de patios Esc. Eusebio Lillo	0	59.531	
		017	Limpieza y pinturas exteriores Liceo A-33 FGL	0	59.900	
			Limpieza y pinturas exteriores Esc. E-125 y			
		018	D-151	0	59.700	
			Limpieza y pinturas exteriores Esc. E-153 y			
		019	D-338	0	58.510	
			Limpieza y pinturas interiores y exteriores			
		020	Esc. D-144	0	59.510	
		021	Construcción de Sede UV 4	17.960	41.920	
		022	Reposición de Veredas UV 21	17.980	42.000	
		023	Construcción Bandejon Cauquenes UV 38	25.000	25.000	
		024	Reposición Veredas UV 28	12.870	12.900	
		025	Mejoramiento Sede UV 24	9.959	9.951	
		026	Reposición Veredas UV 18 Norte	24.910	24.910	
		027	Reposición Veredas UV 18 Sur	27.218	21.212	
		005	Equipamiento	60.000	62.000	
		001	Alumbrado Público	10.000	12.000	
		002	Provisión de Señales de Tránsito	50.000	50.000	
		004	Mobiliario Urbano	0	-	
		999	Otros Gastos	0	-	
33			Transferencias de Capital	262.000	147.350	78%
	03		A Otras Entidades Públicas	262.000	147.350	78%
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	262.000	147.350	
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	262.000	147.350	
34			Servicio de la Deuda	1.056.799	817.880	29%
	07		Deuda Flotante	1.056.799	817.880	29%
		001	DF Gastos en Personal	30.000	27.938	
		002	DF Bienes y Servicios	720.000	754.623	
		003	DF Inversión	306.799	35.319	
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	-	
			TOTAL	29.852.456	30.529.724	-2%





## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2017: INGRESOS (M\$)

000001

## Comité de Hacienda

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	PRESUPUESTO 2017	Presupuesto Vigente Agosto 2016	
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	7.968.500	7.729.900	3%
	01				Patentes y Tasas por Derechos	4.618.000	4.578.900	1%
		001			Patentes Municipales	3.686.000	3.634.500	1%
			001		De Beneficio Municipal	3.686.000	3.634.500	1%
				001	Patentes Comerciales Enroladas	2.930.000	2.910.000	
				002	Patentes Industriales Enroladas	600.000	550.000	
				003	Patentes Profesionales Enroladas	6.500	6.500	
				004	Patentes Alcoholes Enroladas Art. 24	10.000	18.000	
				005	Patentes Alcoholes Enroladas Art. 03	40.000	38.000	
				008	Patentes Microempresas Enroladas	31.000	30.000	
				019	Permisos Ambulantes	3.000	3.000	
				022	Patentes Comerciales Provisorias	30.000	40.000	
				023	Permisos Máquinas de Destreza	30.000	34.000	
				024	Permiso Temporal Varios	5.500	5.000	
		002			Derechos de Aseo	355.000	359.500	-1%
			001		En Impuesto Territorial	25.000	30.000	
				001	Aseo en Impuesto Territorial	25.000	30.000	
			002		En Patentes Municipales	255.000	234.500	
				001	Derechos de Aseo Patentes Enroladas	250.000	230.000	
				004	Derechos de Aseo Patentes Provisorias	3.000	3.000	
				005	Derechos de Aseo Permisos Temporales	2.000	1.500	
			003		Cobro Directo	75.000	95.000	
				001	Derechos de Aseo Domiciliario	50.000	65.000	
				004	Generadores Excedentarios Residuos Sólidos	25.000	30.000	
		003			Otros Derechos	577.000	584.900	-1%
			001		Urbanización y Construcción	151.300	198.800	-24%
				001	Permisos de Construcción	120.000	169.800	
				002	Certificados y Resoluciones	15.000	16.000	
				003	Ingresos por Leyes Especiales	300	4.000	
				004	Otros DOM	16.000	9.000	
			003		Propaganda	185.200	171.600	8%
				001	Derechos de Propaganda Patentes Enroladas	165.000	158.000	
				004	Derechos Propaganda Patentes Provisorias	100	100	
				005	Derechos de Propaganda Permiso Temporal	100	500	
				006	Derechos Propaganda Concesiones Contratos	20.000	13.000	
			004		Transferencia de Vehículos	150.000	130.000	15%
			999		Otros	90.500	84.500	7%
				001	Derechos BNUP Ambulantes	0	0	
				002	Servicio retiro de Escombros	3.000	2.000	
				003	Tránsito y Vehículos, Título IV ordenanza Art. 8º, 9º y 10º	1.500	0	
				004	Derechos por BNUP Patentes Enroladas	65.000	60.000	



			006	Derechos por BNUP Permisos Temporales	3.000	4.000	
			011	Derechos por BNUP Concesiones y Contratos	16.000	16.000	
			012	Otros Derechos Patentes	2.000	2.500	
	<b>02</b>			<b>Permisos y Licencias</b>	<b>2.450.500</b>	<b>2.297.000</b>	<b>7%</b>
		<b>001</b>		<b>Permisos de Circulación</b>	<b>2.300.000</b>	<b>2.150.000</b>	<b>7%</b>
			001	De Beneficio Municipal (37,5%)	862.500	806.250	
			001	PCV Particulares	790.500	778.000	
			002	PCV Locomoción Colectiva	25.000	22.000	
			003	PCV Vehículos de Carga	47.000	6.250	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal (62,5%)	1.437.500	1.343.750	
			001	Permisos de Circulación F.C.M.	1.437.500	1.343.750	
	<b>002</b>			<b>Licencias de Conducir y Similares</b>	<b>148.000</b>	<b>145.000</b>	<b>2%</b>
			001	Licencias de Conducir y Similares	143.000	140.000	
			002	Otras	5.000	5.000	
	<b>999</b>			<b>Otros</b>	<b>2.500</b>	<b>2.000</b>	<b>25%</b>
	<b>03</b>			<b>Participación en Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979</b>	<b>900.000</b>	<b>854.000</b>	<b>5%</b>
		<b>001</b>		<b>Anticipo Impuesto Territorial</b>	<b>489.992</b>	<b>489.992</b>	
		<b>002</b>		<b>Saldo Impuesto Territorial</b>	<b>410.008</b>	<b>364.008</b>	
<b>05</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>10.300.000</b>	<b>10.628.960</b>	<b>-3%</b>
	<b>01</b>			<b>Del Sector Privado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>03</b>			<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>10.300.000</b>	<b>10.628.960</b>	
		<b>002</b>		<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	<b>300.000</b>	<b>429.960</b>	<b>-30%</b>
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0	
			002	subsido Viviendas Sociales	0	0	
			999	Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	300.000	429.960	
		<b>006</b>		<b>Del Servicio Salud</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0</b>
			001	Atención Primaria de Salud Ley Nº 19.378	10.000.000	10.000.000	
			001	Percapita	7.500.000	7.250.000	
			099	PPV Otros		340.000	
			002	Programas especiales salud	2.500.000	2.410.000	
			001		2.500.000	2.410.000	
	<b>007</b>			<b>Del Tesoro Público</b>	<b>0</b>	<b>199.000</b>	
			001	Patentes Acuicolas Ley 20.033	0	0	
			004	Bonificación Adicional Ley 20.387	0	0	
			999	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	0	199.000	
<b>06</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>128.000</b>	<b>68.020</b>	<b>88%</b>
	<b>02</b>			<b>Dividendos</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	
	<b>03</b>			<b>Intereses</b>	<b>127.982</b>	<b>68.000</b>	
<b>07</b>				<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>83.000</b>	<b>117.500</b>	<b>-29%</b>
	<b>02</b>			<b>Venta de Servicios</b>	<b>83.000</b>	<b>117.500</b>	
			005	Instalaciones Deportivas	41.000	34.800	
			006	Piscina	41.500	31.200	
			007	Zoonosis	500	1.000	
			009	Salon Millenium	0	0	
			099	Otros	0	50.500	
<b>08</b>				<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>8.483.900</b>	<b>8.071.860</b>	<b>5%</b>
	<b>01</b>			<b>Recup. y Reembolsos Licencias Médicas</b>	<b>80.000</b>	<b>70.000</b>	<b>14%</b>
		<b>001</b>		<b>Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley 19117 Art. Unico</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	



	002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	78.000	70.000	
02			Multas y Sanciones Pecuniarias	1.550.300	1.355.100	14%
	001		Multas - De Beneficio Municipal	618.800	766.060	-19%
		001	Multas Ley de Tránsito	288.000	594.850	
		001	Infracciones Ley de Tránsito	210.000	389.400	
		002	Multas Ley de Tránsito Pago Dentro 5 Días	40.000	185.310	
		003	20% Registro de Multas No Pagadas Beneficio Mpal.	38.000	20.140	
	002		Multas Art. 14, Nº 6, Inciso 2º Ley 18.695	280.000	168.120	
		001	30% Multa TAG beneficio Municipal, Ley Nº 18.290 Art. 118 bis	0	500	
		002	50% Multa TAG Beneficio Municipal Ley Nº 20.410	280.000	167.620	
		999	Otras Multas Beneficio Municipal	50.800	3.090	
		003	Infracciones Ley y Ordenanzas Construcción y Urbanismo	500		
		006	Infracciones Ley del Consumidor	15.000	0	
		007	Infracciones Ley y Ordenanzas Municipales	20.000	3.090	
		008	Infracciones Ley Electoral	300	0	
		010	Otras	15.000	0	
	002		Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	340.000	223.940	52%
		002	Multas Art. 14 Nº 6º, Inciso 2 Ley 18.695 TAG	340.000	223.940	
		001	Multas TAG Beneficio FCM 2007 y Anteriores		25.330	
		003	Multas TAG beneficio FCM 2010 y Posteriores	340.000	198.610	
	003		Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	4.800	740	
		001	J.P.L. 60% Multas Ley de Alcoholes	4.800	740	
	004		Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	3.200	3.020	
	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal	256.500	107.580	
		001	30% Multa TAG Ley 18.290 Art. 118 Bis	500	100	
		002	50% Multa TAG Ley 18.290 Art. 118 Bios	250.000	101.550	
		004	80% Multa de Tránsito Corrientes No Pagada Cobrada por Otros Municipios	6.000	5.930	
	006		Reg.Multas Tto.No Pagadas-Benef. Otras Municipalidades	212.000	168.760	
		001	80% registro Multas de Tránsito No Pagadas	152.000	107.850	
		002	30% RMNP Otras Comunas (TAG)	60.000	60.910	
	008		Intereses	115.000	85.000	35%
		001	Intereses Penales	100.000	85.000	
		002	Intereses Convenios Patentes Enroladas	15.000	0	
03			Participación del F.C.M.	6.780.000	6.590.400	3%
	001		Participación Anual	6.862.000	6.623.820	4%
		001	Anticipo del Fondo Comun Municipal	5.250.000	5.187.330	
		002	Saldo del fondo comun Municipal	1.556.000	1.380.490	
		003	Aporte Fiscal	56.000	56.000	
	003		Aporte Extraordinarios	-82.000	-33.420	
		001	Aportes Extraordinarios		45.000	
		002	Anticipos de Aportes del FCM, Convenio	-82.000	-78.420	
04			Fondos de Terceros	30.000	15.000	100%
	001		Arancel al Registro de Multas de Transito	30.000	15.000	
		001	8% Arancel RMTNP	0	500	
		002	Arancel SRC	30.000	14.500	
99			Otros	43.600	41.360	5%
	001		Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	13.000	12.000	



		004	Documentos en Garantía Hechos Efectivo	5.000	5.000	
		005	Multas de Empresas	2.000	3.000	
		008	Otros Ingresos	6.000	4.000	
	999		Otros	30.600	29.360	
		001	Otros	30.000	28.760	
		002	Fotocopias Juzgado Policía Local	600	600	
10			Venta de Activos No Financieros	0	10.000	
12			Recuperación de Préstamos	107.000	98.500	9%
10			Ingresos por Percibir	107.000	98.500	
	001		Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	16.000	22.000	-27%
		001	Permiso Circulación Año Anterior	6.000	8.000	
		001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal Año Anterior	6.000	8.000	
		002	Permisos Circulación al FCM (62,5%)	10.000	14.000	
		001	Permisos de Circulación Beneficio FCM Año Anterior	10.000	14.000	
	003		Patentes Comerciales	20.000	25.000	-20%
		001	Patentes Enroladas Año anterior	20.000	20.000	
		002	Patentes Enroladas Otros Años		5.000	
	010		Aseo Domiciliario	70.000	49.000	43%
		001	Aseo Domiciliario Año Anterior	70.000	5.000	
		003	Aseo Domiciliario Condonación Ley 20.742		44.000	
	013		Otros Derechos	1.000	2.500	-60%
		001	Año Anterior	1.000	2.500	
13			Transferencias para Gastos de Capital	165.600	822.333	-80%
	01		Del Sector Privado	20.000	15.000	
		001	De la Comunidad- P. Pavimentos Participativos	20.000	15.000	
		999	Otras	0	0	
	03		De Otras Entidades Publicas	145.600	807.333	
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	145.600	807.333	
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	136.000	768.933	-82%
		002	Programa Mejoramiento de Barrios	9.600	38.400	
		999	Fondo Recuperacion de Ciudades	0	0	
	005		Del Tesoro Público	0	0	
		001	Patentes Mineras Ley Nº 19.143	0	0	
	099		De Otras Entidades Públicas	0	0	
15			Saldo Inicial de Caja	2.616.456	2.982.650	-12%
			<b>TOTAL</b>	<b>29.852.456</b>	<b>30.529.723</b>	<b>-2%</b>



**MEMORIA PRESUPUESTO DE GASTOS 2017****I. Subtítulo 21 Gastos en Personal****M\$ 6.288.514**

El gasto de personal se ha proyectado sobre la base de un reajuste del 4,5% de las Remuneraciones para el sector público.

La cifra que registra el presupuesto 2017, incluye las remuneraciones anuales del personal del planta y considera el monto anual estimado por concepto de Horas Extras, Programa Mejoramiento de la Gestión, viáticos, y los beneficios adicionales que se estipulan para el período escolar, aguinaldos fiestas patrias y fin de año.

Respecto a la proyección del gasto en Personal de Contrata este contempla un menor número de funcionarios con respecto de la dotación vigente, debido a las mayores exigencias financieras derivadas de la Ley 20.922 que no son financiadas por el Fisco.

La estimación del Gasto de personas a honorarios es inferior en un 3.4% al presupuesto del 2016 y ello se explica por la aplicación de la Ley 20.922, la que permite pasar a personas a honorarios a la contrata.

Para este año ha debido proyectarse el gasto mensual de la Ley N° 20.922 que contempla la Asignación Profesional, Asignación Directivo-Jefatura y encasillamiento contemplados en el Artículos Transitorios de dicha Ley, y que representa un monto ascendente a M\$349.524, de los cuales la municipalidad deberá financiar un 80% aproximadamente.

**II. Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo****M\$ 7.612.236**

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

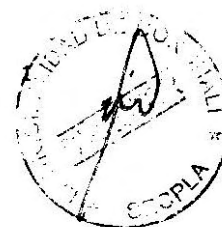
**• Ítem 01 Alimentos y Bebidas****M\$ 55.000**

Corresponde a gastos por este concepto que se realizan para la alimentación de personas, ya sean estos funcionarios y/o vecinos en el marco de la realización de actividades que lo ameriten de acuerdo a la normativa. En el caso del gasto propio del municipio el gasto más significativo lo compone la alimentación de los perros guardianes de los recintos municipales.

Para el presente año, esta cuenta considera M\$ 51.000 para la adquisición de canastas de alimentos entregados a vecinos que se encuentran en condiciones de necesidad manifiesta.

**• Ítem 02 Textiles, Vestuario y Calzado****M\$ 34.500**

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuario y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.



El gasto por este concepto considera los uniformes de los funcionarios y la ropa de trabajo, además de la adquisición del Vestuario Escolar que es entregado a alumnos de Escuelas Municipales que en razón de sus condiciones socioeconómicas lo ameriten por M\$ 9.000 y un M\$ 2.000 para textiles, vestuario y calzado para vecinos en situaciones de emergencia social.

• **Ítem 03 Combustibles y Lubricantes** **M\$ 60.000**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros. Para el presente ejercicio se considera la incorporación de la nueva flota.

• **Ítem 04 Materiales de Uso o Consumo** **M\$ 270.500**

Son los gastos por concepto de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público. La demanda por esta cuenta es esencialmente variable.

Para este año se consideró adicionalmente, M\$ 5.500 para la adquisición de fármacos de vecinos que previo informe social lo requieran para tratamientos médicos, M\$ 500 para la adquisición de menaje para familias en situaciones de emergencia por siniestros, reparaciones de Viviendas por M\$ 23.000, Programa de Mejoramiento de Viviendas por M\$ 7.000, M\$ 3.000 para la adquisición de plásticos para proteger viviendas y mobiliario de familias por razones climáticas, M\$ 2.000 para atender gastos por derechos de sepultación básicamente y M\$ 16.000 para la adquisición de juguetes para niños de la comuna.

• **Ítem 05 Servicios Básicos** **M\$ 1.062.265**

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos.

Dentro de estos servicios, se considera el despacho de las notificaciones por infracciones a la ley de vías concesionadas (TAG), que deben enviarse a través de la Empresa de correos de Chile por medio de carta certificada de acuerdo a la normativa.

• **Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones** **M\$ 28.300**

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares- En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

El concepto más relevante dentro de este ítem corresponde a la mantención de vehículos municipales

0000



• **Ítem 07 Publicidad y Difusión**

**M\$ 59.000**

**Publicidad**

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3º de la ley Nº 19.896. Esta cuenta contempla la contratación del Diario Comunal

**Impresión**

Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

**Encuadernación y empaste**

Comprende los gastos por concepto de servicios de encuadernación y empaste de documentos, informes, libros y similares.

• **Ítem 08 Servicios Generales**

**M\$ 5.466.871**

**Incluye las siguientes asignaciones:**

- **Servicios de Aseo**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura. Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades.

Concesionaria	Descripción	Monto Mes M\$
Logística Empresarial SPA	Servicio aseo dependencias	10.233
Transfich Ltda.	Recolección residuos domiciliarios y Ferias	158.142
Licitación	Barrido de calles	22.967
KDM S.A.	Tratamiento y disposición basura	50.000
Bravo Energy	Inspección técnica vertedero	667

El presupuesto de Recolección de Residuos Domiciliarios contempla valor actualizado de acuerdo a Licitación Pública "Concesión para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020", con un costo mensual de UF 5.785,37 por el servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios, en modalidad mixta (60% sistema "Puerta a Puerta" y 40% con contenedores de carga lateral), con una frecuencia de tres veces por semana.

- **Servicios de Vigilancia**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las



personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado. El nivel presupuestario de esta cuenta se ve fuertemente incrementado debido a que se contratara guardias para la temporada de piscina y el Polideportivo.

**- Servicios de Mantenimiento de Jardines**

Son los gastos por concepto de servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades.

Concesionaria	Descripción	Monto Mes M\$
Hidrosym Ltda.	Mantenimiento áreas verdes	131.000

La concesión vigente contempla la mantenimiento de 718.893 m<sup>2</sup> de áreas verdes con un costo unitario de 0,00619 UF más IVA, vigente hasta el mes de septiembre de 2017.

**- Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público**

Concesionaria	Descripción	Monto Mes M\$
Chilectra	Mantenimiento alumbrado público	8.917

**- Servicios de Mantenimiento de Semáforos**

Las asignaciones 004 y 005 comprenden los gastos por convenios de mantenimiento que se encuentren contratados o se contraten.

Concesionaria	Descripción	Monto Mes M\$
Automática y Regulación	Mantenimiento semáforos	6.750

**- Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito**

Son los gastos por mantenimiento de señalizaciones de tránsito en la vía pública, cuando este servicio se encuentre licitado.

Concesionaria	Descripción	Monto Mes M\$
Rivas y Compañía Ltda.	Mantenimiento señalética vial	8.000

**- Pasajes, Fletes y Bodegajes**

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y/o descarga, de arrumaje y

0000





otros análogos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso.

Esta cuenta se administra a través de fondos a rendir que se le entregan a los funcionarios habilitados para ello con un tope máximo de 15 UTM.

- **Salas Cunas y/o Jardines Infantiles**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios por estos conceptos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Crecimiento de acuerdo a nuevas incorporaciones de hijos de funcionarias.

- **Servicios de Suscripción y Similares**

Son los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

- **Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos**

Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que realizan en beneficio de la comunidad las municipalidades.

Programación de Eventos para el 2017 M\$ 50.000

- **Otros M\$ 705.900**

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

Esta cuenta contempla servicios contratados por el municipio como (M\$):

Cuenta	M\$	Notas
Baños Químicos	81.500	1
Otros Servicios	30.000	2
Otros Servicios Sociales	2.000	3
Transporte Comunitario	53.000	4
Recolección Residuos Urbanos	264.400	5
Mantenimiento Multicanchas de Pasto Sintético	240.000	6
Servicios Municipales Varios y de Emergencia	35.000	7

Notas:

- 1) Incluye contrato de baños químicos utilizados en las Ferias Libres y para eventos municipales masivos.

0000



- 2) En esta cuenta se incluyen la contratación de servicios de distinta índole en el marco de las facultades municipales. Como por ejemplo servicios de audio, iluminación para eventos.
- 3) Presupuesto asignado específicamente para el pago de los servicios de sepultación de vecinos cuyas familias se encuentren en estado de necesidad manifiesta.
- 4) Gasto derivado de la contratación de Transporte para deudos que se encuentren en estado de necesidad manifiesta previo Informe Social y transporte de actividades recreativas, deportivas a organizaciones funcionales y territoriales.
- 5) Incluye contrato con la Empresa Petric para el retiro de residuos voluminosos urbanos que son abandonados en la vía pública.
- 6) Pago a la empresa Mundo Urbano por la mantención de multicanchas de pasto sintético hasta el mes de abril de 2017.
- 7) Monto asignado para la contratación de servicios necesarios para enfrentar demandas de la comunidad como asimismo emergencias climáticas y/o de otra naturaleza. Como por ejemplo contratación de servicios de limpieza de sumideros, desmalezados; etc.

• **Ítem 09 Arriendos M\$ 323.000**

- **Arriendo de Edificios**

Son los gastos por concepto de arriendo de edificios para oficina, escuela, habitación, etc. Incluye, además, el pago de gastos comunes y las asignaciones para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

Arrendataria	Descripción	Monto Mes M\$
Cruz Roja de Chile Meneses Arzola	Arriendo Casa de la Mujer (La Palma)	333

- **Arriendo de Vehículos**

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para cumplimiento de las finalidades de la entidad, ya sean pactadas por mes, horas o en otra forma. Incluye arrendamiento de animales cuando sea procedente.

Concesionaria	Descripción	Monto Mes M\$	Notas
Licitación en curso	Arriendo vehículos	7.500	1
Automotriz Petric	Arriendo vehículos	17.500	2

Notas:

- 1) Se solicita la contratación de 21 vehículos , cuyo inicio es en el presente año.
- 2) Contrato con Automotriz Petric contempla el arriendo de 2 vehículos para Seguridad Ciudadana Suzuki Gran Nómada 2.4; 2 Camiones AmpliRoll y tres

0000



cajas International 4300 de 22 Toneladas; 1 Mini cargador con carro de transporte Caterpillar más 1 bus Interurbano Hyundai , con un valor mes de UF 641,02. Contrato expira en septiembre de 2018.

- **Arriendo de Mobiliario y Otros**

Son los gastos por concepto de arriendo de mobiliario de oficinas y viviendas; básicamente considera los arriendos para el proceso de cobro de los Permisos de Circulación.

- **Arriendo de Máquinas y Equipos**

Son los gastos por concepto de arriendo de máquinas y equipos de oficina, agrícolas, industriales, de construcción, otras máquinas y equipos necesarios.

- **Arriendo de Equipos Informáticos**

Son los gastos por concepto de arriendo de equipos computacionales, periféricos, adaptadores, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados in situ o remotos. Incluye el arriendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de arriendo de otros bienes no contemplados en las asignaciones anteriores.

• **Ítem 10 Servicios Financieros y de Seguros** **M\$ 65.000**

- **Primas y Gastos de Seguros**

Son los gastos por concepto de primas de seguros contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendio, colisión de vehículos, etc.

Contempla la contratación de seguros de los bienes muebles e inmuebles municipales y la contratación de seguro de responsabilidad civil que pueda generarse en atención a siniestros de responsabilidad municipal.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de otros servicios financieros y de seguros no contemplados en las asignaciones anteriores.

• **Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales** **M\$ 146.300**

- **Estudios e Investigaciones**

Esta cuenta permite imputar los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicio de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadístico, científico, técnico, económico y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio.

0000



- **Cursos de Capacitación**

Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesario para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

- **Servicios Informáticos**

Son los gastos por concepto de contratación de consultorías para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad.

Esta cuenta contempla el presupuesto para el pago de los Programas Informáticos Administrativos implementados en el Municipio por la Empresa Sistema Modulares de Computación, cuyos servicios serán licitados prontamente.

- **Otros**

Otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores: Para el presente año se incluyen otros servicios técnicos y profesionales como, la contratación de las encuestas sociales (RSH), Convenio de conectividad con el Servicio de Registro Civil (Certificado Antecedentes para otorgamiento de Licencias de Conducir), servicios contratados con profesionales del área médica para vecinos de la comuna que en razón de su situación socioeconómica lo ameriten y aporte municipal a honorarios de profesionales de programas financiados con fondos externos.

• **Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo** **M\$ 41.500**

- **Gastos Menores**

Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El monto máximo autorizado para los fondos a rendir de gastos menores alcanza a las 15 UTM, y el gasto máximo por cada compra asciende a las 5 UTM.

Considera caja chica para gastos menores de asistencia social por M\$ 1.500, para adquisición de medicamentos, exámenes y otros servicios para vecinos en estado de necesidad manifiesta.

- **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**

Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.

Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones de organismo respectivo y a las cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

- **Derechos y Tasas**

Son los gastos por concepto de pagos realizados en contrapartida a prestaciones obtenidas de un servicio, tales como gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Incluye las tasas municipales y otras que los organismos deban abonar en cumplimiento de sus funciones.

0000



- **Otros**

Son los gastos no considerados en otro ítem que puedan producirse exclusivamente dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible e ineludible.

**III. Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social M\$ 0**

Esta cuenta permite imputar el gasto de los Funcionarios que se pueden acoger a retiro voluntario.

**IV. Subtítulo 24 Transferencias Corrientes M\$ 14.152.300**

• **Ítem 01 Al Sector Privado M\$ 12.150.100**

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica. De alimentación, de vivienda, etc.

Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

En el ítem 01 está contemplada la transferencia correspondiente a la subvención municipal por M\$ 1.904.000, y M\$ 10.000.000 que corresponde a las transferencias de Salud de cargo del Ministerio del ramo.

• **Ítem 03 A Otras Entidades Públicas M\$ 2.002.200**

Este ítem contempla las transferencias al Fondo Común Municipal de Permisos de Circulación y Multas aplicadas en vías concesionadas, transferencias a otros municipios y a la Asociación Chilena de Municipalidades.

**V. Subtítulo 26 Otros Gastos Corrientes M\$ 32.500**

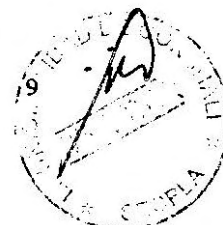
• **Ítem 01 Devoluciones M\$ 10.000**

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

El gasto más significativo corresponde a devoluciones por cobros en exceso en patentes municipales, lo anterior se da básicamente debido a que las empresas efectúan rectificaciones de su capital en forma posterior al cálculo de la patentes, lo que implica un menor impuesto.

• **Ítem 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad M\$ 2.000**

Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para el cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752



del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

• **Ítem 04 Aplicación de Fondos de Terceros** **M\$ 20.500**

Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Se contempla el pago de arancel por cada multa TAG recaudada por el municipio que debe transferirse al Servicio de Registro Civil, que es el ente administrador de las multas de tránsito no pagadas.

**VI. Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros** **M\$ 66.000**

• **Ítem 02 Edificios** **M\$ 15.000**

Contempla la adquisición de mediaguas para atender casos de emergencia social por M\$ 15.000.

• **Ítem 04 Mobiliario y Otros** **M\$ 21.000**

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles para la implementación de las oficinas y recintos municipales.

Considera M\$ 16.000 para la adquisición de mobiliario para familias en situaciones de emergencia social.

• **Ítem 05 Máquinas y equipos** **M\$ 8.000**

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

• **Ítem 06 Equipos Informáticos** **M\$ 15.000**

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM. Estos recursos complementan las adquisiciones de equipamiento adquiridas en los últimos ejercicios.

• **Ítem 07 Programas Informáticos** **M\$ 7.000**

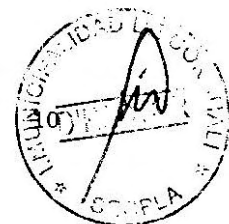
Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, etc.

**VII. Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión** **M\$ 382.107**

• **Ítem 02 Proyectos** **M\$ 382.107**

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos

0000



Ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

### Cuentas de Inversión Ejercicio 2017:

Cuenta	Denominación	Monto M\$
31.02.002	Consultorías	66.000
31.02.004.003	Parques y jardines	10.000
31.02.004.005	Intervención en BNUP	5.000
31.02.004.007	Fondo recuperación de ciudades	7.210
31.02.004.008	Presupuesto Participativo	98.000
31.02.004.010.021	Construcción sede UV 4	17.960
31.02.004.010.022	Reposición de Veredas UV 21	17.980
31.02.004.010.023	Construcción Bandejon Cauquenes UV 38	25.000
31.02.004.010.024	Reposición Veredas UV 28	12.870
31.02.004.010.025	Mejoramiento Sede UV 24	9.959
31.02.004.010.026	Reposición Veredas UV 18 Norte	24.910
31.02.004.010.027	Reposición Veredas UV 18 Sur	27.218
31.02.005.001	Alumbrado Público	10.000
31.02.005.002	Provisión de señales de Tránsito	50.000
	<b>Total</b>	<b>382.107</b>

### VIII. Subtítulo 33 Transferencias de Capital M\$ 262.000

#### • Ítem 03 A Otras Entidades Públicas M\$ 262.000

Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades públicas, en el caso de nuestra Comuna corresponde la transferencia al SERVIU para la construcción de los pasajes del 24° llamado y los proyectos de ingeniería del 25° llamado de Pavimentos Participativos.

### IX. Subtítulo 34 Servicio de la Deuda M\$ 1.056.799

#### • Ítem 07 Deuda Flotante M\$ 1.056.799

Corresponde a los compromisos devengados 2016 y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario de acuerdo a lo señalado en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 DE 1975.

00000



En el caso de la deuda municipal, esta corresponde básicamente a los compromisos contractuales con las empresas por los servicios del mes de diciembre que corresponde pagar en enero del presente año, como asimismo el pago por los bienes y/o servicios recibidos por el municipio y no facturados dentro del año 2016 por los proveedores y/o prestadores de servicios, excepcionalmente se imputan servicios de otros meses que no pudieron pagarse dentro del ejercicio anterior por razones administrativas o de otra índole.

**X. Subtítulo 35 Saldo Final de Caja**

**M\$ 0**

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

0000

